



B8-0240/2018

25.5.2018

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento interno

sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 y los recursos propios (2018/2714(RSP))

Bernd Kölmel
en nombre del Grupo ECR

Resolución del Parlamento Europeo sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 y los recursos propios (2018/2714(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 y sobre los recursos propios,
- Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que los ciudadanos de los Estados miembros esperan un presupuesto adaptado al futuro;
- B. Considerando que el presupuesto de la Unión solo puede considerarse un éxito si produce resultados tangibles sobre el terreno;
- C. Considerando que un presupuesto de la Unión sostenible, equilibrado y transparente, basado en una política presupuestaria eficaz y basada en los resultados que respete el principio de subsidiariedad, es esencial para una asociación duradera y una mayor cooperación y confianza entre los Estados miembros;
- D. Considerando que el rendimiento, la rentabilidad y los resultados conseguidos a través de la financiación de la Unión deben ser siempre controlados mediante un sistema de control presupuestario que certifique el carácter sostenible y los efectos a largo plazo del gasto de la Unión;
- E. Considerando que muchos ámbitos políticos de la Unión necesitan una revisión para hacer frente a los retos del siglo XXI;
- F. Considerando que los retrasos burocráticos y la mala gestión impiden que el presupuesto de la Unión desarrolle todo su potencial y que una mejor legislación que garantice la competencia leal es esencial para fortalecer las economías de forma sostenible;
- 1. Lamenta la falta de claridad y de comparabilidad de las cifras presentadas por la Comisión como parte de sus propuestas para el próximo marco financiero plurianual (MFP);
- 2. Observa que el documento de trabajo de la Comisión que acompaña a su comunicación lleva el título «Análisis de los gastos»; lamenta que no se incluyan los resultados del análisis exhaustivo de los gastos realizado por los servicios de la Comisión, en el que se basa el documento de trabajo de la Comisión; lamenta que este análisis exhaustivo de los gastos, que efectúa una evaluación sistemática de cada ámbito político del presupuesto de la Unión, solo se haya llevado a cabo dentro de las direcciones generales de la Comisión y no haya incluido a otras partes interesadas; cree que todas las políticas, programas e instrumentos concretos solo tendrán credibilidad y legitimidad ante los ciudadanos de la Unión si están basados en necesidades objetivas;

3. Acoge con satisfacción la atención particular otorgada al valor añadido como principio rector; considera que las prioridades políticas de la Unión deben basarse en una definición clara y fácilmente comprensible del «valor añadido europeo», una de cuyas características primordiales es determinar que una acción llevada a cabo a nivel de la Unión produzca mejores resultados que la misma acción llevada a cabo a nivel nacional;
4. Insiste en la necesidad de dar más importancia al rendimiento en todos los programas, fijando objetivos claros y centrándose en un menor número de indicadores de rendimiento de más alta calidad; subraya la importancia de una «cultura del rendimiento» en las direcciones generales de la Comisión; celebra la propuesta de la Comisión de mejorar la coherencia de las normas y de reducir drásticamente la carga administrativa para los beneficiarios y las autoridades de gestión, con el fin de facilitar la participación en programas de la Unión y acelerar su ejecución;
5. Acoge con satisfacción la atención prestada en el MFP 2021-2027 a desafíos como los flujos migratorios a gran escala y las amenazas a la seguridad; cree que se debe fomentar una cooperación más estrecha entre la Unión, sus Estados miembros y organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, la OTAN y la Commonwealth, con el fin de responder a los retos compartidos a nivel mundial en política exterior, seguridad y cuestiones humanitarias, sin perder de vista la competencia nacional en estos ámbitos;
6. Observa la introducción de la Función de estabilización de la inversión europea como mecanismo de absorción de perturbaciones; se opone al gran entusiasmo por crear nuevas instituciones mientras las estrictas normas en vigor para tratar los problemas económicos y monetarios se ignoran constantemente o incluso se incumplen abiertamente; considera que impulsar la inversión no debe considerarse una alternativa a las necesarias reformas estructurales;
7. Señala que, mientras la propuesta de la Comisión para el MFP 2021-2027 esboza algunas de las amplias posibilidades para el futuro y anuncia una revisión de muchos ámbitos políticos, el impacto de las nuevas decisiones políticas solo estará claro cuando se introduzca la legislación sectorial correspondiente; espera, por tanto, con interés la publicación en las próximas semanas de las bases jurídicas de los programas de gastos, de forma que se puedan evaluar las calidades globales del MFP 2021-2027 propuesto;
8. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión y a los Parlamentos y Gobiernos de los Estados miembros.